

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.534

Sábado 21 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1702332

#### COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

#### ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 448ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

##### A. EMISORES NACIONALES:

1. En virtud de lo establecido en el artículo 105, del D.L. N° 3.500 de 1980, solicitar a Enjoy S.A. una tercera clasificación de riesgo de sus instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.

##### B. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Echiquier - Echiquier Agenor Mid Cap Europe	Francia
Echiquier - Echiquier Major SRI Growth Europe	Francia
Echiquier - Echiquier World Equity Growth	Francia
Morgan Stanley Investment Funds - US Dollar High Yield Bond Fund	Luxemburgo
SEI Global Master Fund Plc - The SEI Emerging Markets Equity Fund	Irlanda
SEI Global Master Fund Plc - The SEI European (Ex-U.K.) Equity Fund	Irlanda
SEI Global Master Fund Plc - The SEI Global Opportunistic Fixed Income Fund	Irlanda
SEI Global Master Fund Plc - The SEI High Yield Fixed Income Fund	Irlanda
SEI Global Master Fund Plc - The SEI Pan European Small Cap Fund	Irlanda
Wellington Management Funds (Luxembourg) - Wellington Emerging Markets Research Equity Fund	Luxemburgo

2. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos y títulos representativos de índices financieros extranjeros, en consideración que fueron absorbidos:

Fondo Mutuo Extranjero / Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
Allianz Global Investors Fund III - Allianz Emerging Europe	Luxemburgo
Multi Units France - Lyxor EURO STOXX Banks (DR) UCITS ETF	Francia

3. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Money Market Obligations Trust - Federated Institutional Prime Value Obligations Fund	Estados Unidos

CVE 1702332

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos, debido a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Amundi S.F. - Euro Curve 3-5 Year	Luxemburgo
Threadneedle Specialist Investment Funds ICVC - American Extended Alpha Fund	Reino Unido

5. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl).

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 447ª reunión ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2019, y publicado en el Diario Oficial el 30 de noviembre de 2019.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el D.L. N° 3.500 de 1980.

Santiago, 19 de diciembre de 2019.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl)

